
Procedimiento Sancionatorio Rol D-062-2021 - Escrito de ampliación de plazo

David Zaviezo Arriagada <[REDACTED]> 24 de febrero de 2021, 16:40
Para: "oficinadepartes@sma.gob.cl" <oficinadepartes@sma.gob.cl> [REDACTED]
Cc: Pedro Pablo Laporte [REDACTED], Tiana Ojeda Estrada [REDACTED], Rodrigo Oliva [REDACTED]
[REDACTED] >

Estimado Sr. Cárdenas

Adjunto escrito de solicitud de ampliación de plazo para ser incorporado al expediente del procedimiento sancionatorio Rol D-062-2021, seguido en contra de Salmones Blumar S.A. y las escrituras que dan cuenta de mi personería.

Favor acusar recibo del mismo.

Saludos cordiales,



David Zaviezo Arriagada | Subgerente de Medioambiente, Concesiones y Certificaciones | Salmones Blumar S.A.


Av. Juan Soler Manfredini 11 - Edificio Torre Plaza, Of. 1202 [REDACTED]
[REDACTED]

www.blumar.com

En virtud de la Ley N° 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas por los delitos señalados en su artículo 1°, Blumar S.A. y filiales tienen implementado un Modelo de Prevención de Delitos. En razón de lo anterior, toda comunicación a través de correos electrónicos, entre los trabajadores de la Empresa y funcionarios públicos, clientes y/o proveedores, debe realizarse utilizando las direcciones de correo electrónico institucionales, es decir, no pueden efectuarse a través de correos electrónicos privados.

By virtue of Law N° 20,393 on Criminal Liability of Legal Entities for the crimes indicated in its first article, Blumar S.A. and its affiliate companies have implemented a Crime Prevention Model. Due to the above, all communication between Company employees and government officials, customers and/or suppliers, must be done using institutional e-mail addresses, that is, they cannot be done through private emails.

3 adjuntos

 **SOLICITUD AMPLIACION DE PLAZO_01.pdf**
1857K

 **Inscripción Esc. 23.08.19 poder D. Zaviezo SEA-SMA.pdf**
386K

 **ESCRITURA.PODERES. Sesión Ordinaria Directorio 158. Poder DZA SEA-SMA.pdf**
1535K



Notario Puerto Montt Lebby Carolin Barría Gutiérrez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de SOLICITUD AMPLIACION DE PLAZO otorgado el 24 de Febrero de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Puerto Montt Lebby Carolin Barría Gutiérrez.-

Pedro Montt 180, Puerto Montt.-

Puerto Montt, 24 de Febrero de 2021.-



N° Certificado: 123456811579.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmá. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456811579.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4662-123456811579.-



Cert. N° 123456789
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>



- MAT.** : 1) Solicita ampliación de plazo; 2) personería.
- ANT.** : Res. Ex. N° 1/Rol D-062-2021, Formula Cargos a Salmones Blumar S.A.
- REF.** : Expediente Sancionatorio N° D-062-2021.

Santiago, 24 de febrero de 2021

Señor

Julián Cárdenas Cornejo

Fiscal instructor del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

DAVID ZAVIEZO ARRIAGADA, en representación, como se acreditará, de **SALMONES BLUMAR S.A.** (en adelante "Blumar"), ambos domiciliados para estos efectos en calle Magdalena N° 181, piso 13, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio tramitado bajo el Rol **D-062-2021**, a Ud. respetuosamente digo:

De conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado ("LBPA"), solicito a Ud. se sirva otorgar una ampliación de los plazos de 10 días hábiles para presentar un programa de cumplimiento, y de 15 días hábiles para presentar descargos, ambos conferidos mediante el Resuelvo III de la Res. Ex. N° 1/Rol D-062-2021, de fecha 18 de febrero de 2021, notificada a esta parte el día 19 de febrero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la LBPA.

Del mismo modo, se solicita ampliar el plazo para contestar el requerimiento de información contenido en el Resuelvo IV de la misma resolución, estableciendo que éste vencerá el mismo día en que venza el plazo para presentar un programa de cumplimiento.

La solicitud anterior se funda en la necesidad de recopilar, ordenar, citar y preparar adecuadamente los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la elaboración y posterior presentación de un programa de cumplimiento o de los respectivos descargos, los cuales son necesarios para definir las metas y acciones de éste y cumplir

con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N° 30/12 del Ministerio del Medio Ambiente. Del mismo modo, se requiere el plazo ampliado para recopilar y ordenar la información requerida en el Resuelvo IV de la resolución ya citada.

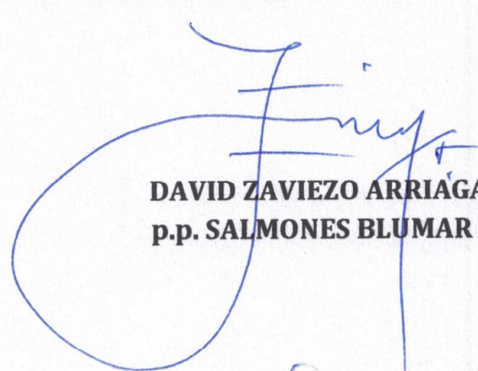


Por otro lado, solicito a usted tenga presente que mi personería para representar a Blumar consta en la escritura pública de fecha 23 de agosto de 2019, otorgada ante el Notario Público Titular de la 41° Notaría de Santiago, don Alejandro Álvarez Barrera, Número de Repertorio N° 25699-2019, cuya copia simple se acompaña en este acto.


Por tanto, solicito a Ud. se sirva:

- 1) Acceder a la ampliación de los plazos solicitada, para efectos de presentar un programa de cumplimiento o descargos, por el máximo que en derecho corresponda.
- 2) Acceder a la ampliación del plazo solicitada, para efectos de responder el requerimiento de información contenido en el Resuelvo IV de la Res. Ex. N°1/Rol D-062-2021.
- 3) Tener presente mi personería para representar a Blumar en el presente procedimiento, y por acompañada la escritura pública donde ello consta.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


DAVID ZAVIEZO ARRIAGADA
p.p. SALMONES BLUMAR S.A.



Autorizo la firma de don **DAVID ZAVIEZO ARRIAGADA, cédula de identidad**  en representación de **SALMONES BLUMAR S.A., RUT N° 76.653.690-5**, según consta en Acta de Sesión Ordinaria de Directorio número 135, de fecha 29 de septiembre de 2017, reducida a escritura pública con fecha 06 de noviembre de 2017, ante el notario público de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot. Doy fe. En Puerto Montt a 24 de febrero de 2021.

